

Teléfonos: 927 453 004
927 453 244
Fax: 927 453 344
E-Mail: ayuntamiento@riolobos.es
C/ Alhóndiga, 34
10693 Riobobos (Cáceres)



Excelentísimo Ayuntamiento de Riobobos

CONVOCATORIA

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la contratación a tiempo parcial mediante concurso de méritos de un/a maestro/a para impartir clases para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida, para el curso 2017/2018, en la localidad de Riobobos, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se convocan ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2017/2018.

SEGUNDA.- DURACION DEL CONTRATO Y SALARIO

La duración del contrato será hasta la finalización del curso 2017/2018. Se iniciará una vez se cuente con la autorización de inicio preceptiva de la Consejería de Educación y Empleo y finalizará el día 30 de junio de 2018, siendo el salario global por la totalidad de la duración del contrato y por cada uno de los programas de 3.150 €, y como este Ayuntamiento tiene concedidos 2 programas (**P03 Programa inicial de Educación Secundaria** y **PO6 “Programa de preparación de la prueba de obtención directa del título de Graduado en ESO para mayores de 18 años”**), el montante global del salario por todos los conceptos incluidas pagas extraordinarias y Seguridad Social a cargo de la empresa será de 6.300 €.

Los formadores deberán obligarse expresamente, mediante declaración escrita, a aceptar las directrices pedagógicas del centro docente público que coordine la zona educativa en la que se encuentre ubicada la actuación.

TERCERA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la convocatoria será necesario.

A) Estar en posesión de la titulación de maestro/a, o licenciado con el C.A.P., o título administrativo que lo sustituya, a excepción de aquellas especialidades que legalmente tengan dispensado este requisito, en el momento de la selección.

Teléfonos: 927 453 004
927 453 244
Fax: 927 453 344
E-Mail: ayuntamiento@riolobos.es
C/ Alhóndiga, 34
10693 Riolobos (Cáceres)



Excelentísimo Ayuntamiento de Riolobos

B) Estar en situación de demandante de empleo o mejora de empleo en el momento de la contratación.

Con respecto a los demandantes de mejora de empleo se atenderá a lo dispuesto en la ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTA.- MERITOS

En el proceso de selección se tendrá en cuenta los siguientes méritos.

a).- La situación laboral.

b).- La experiencia docente en la educación de adultos y otras enseñanzas.

c).- La formación y especialización profesional.

d).- La presentación y defensa pública de un proyecto pedagógico relacionado con los programas a impartir.

En el caso de que algunos de los aspirantes obtengan la misma puntuación, se tendrán en cuenta la mayor puntuación obtenida en los apartados de méritos b), d) y c) y si persistiera el empate se procederá a la adjudicación por sorteo.

Los méritos deberán ser debidamente justificados por los seleccionados con antelación a la firma del contrato.

QUINTA.- INSTANCIAS Y ADMISION

En las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, los aspirantes deberán hacer constar sus datos personales, el número del documento nacional de identidad y el domicilio.

Asimismo, deberán manifestar expresamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera, en la fecha en que termine el plazo de presentación de

Teléfonos: 927 453 004
927 453 244
Fax: 927 453 344
E-Mail: ayuntamiento@riolobos.es
C/ Alhóndiga, 34
10693 Riolobos (Cáceres)



Excelentísimo Ayuntamiento de Riolobos

instancias y acompañar todos los documentos justificativos de los méritos así como el proyecto de trabajo.

Las instancias se dirigirán al Sr. Alcalde de la Corporación y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo comprendido entre los días 18 y 28 de agosto de 2017, ambos inclusive.

También podrá presentarse en la forma que determina el Artículo treinta y ocho de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicar al Ayuntamiento mediante fax, correo electrónico, etc. dicha presentación antes de la finalización del plazo de presentación de instancias. La no comunicación en el plazo citado llevará aparejada la exclusión de la solicitud.

Solamente podrán ser apreciados y valorados por el Tribunal los méritos alegados por los solicitantes que consten en documentos originales o en fotocopias debidamente compulsadas y que estén unidos en la solicitud.

Dichos méritos se valorarán de acuerdo con el baremo que figura en la Base Séptima de la convocatoria.

SEXTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal encargado de la Selección estará formado por:

- Presidente: Un funcionario de la Corporación
- Vocales: La trabajadora Social

El Director del Colegio Público de Riolobos o funcionario con titulación suficiente en quien delegue.

- Secretario: Un funcionario de la Corporación.

Teléfonos: 927 453 004
927 453 244
Fax: 927 453 344
E-Mail: ayuntamiento@riolobos.es
C/ Alhóndiga, 34
10693 Riolobos (Cáceres)



Excelentísimo Ayuntamiento de Riolobos

SEPTIMA.- SELECCION (BAREMO DE MERITOS Y DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA)

Se regirá por el Anexo XII de la Orden de 13 de marzo de 2017, por la que se convocan ayudas para la realización de programas de aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2017/2018.

No se considerará el apartado V.-“Otros méritos”.

OCTAVA.-

Las entrevistas para la defensa del proyecto se celebrarán el día 30 de agosto de 2017 a partir de las 12 horas.

BASES: Las presentes bases se encuentran expuestas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Riolobos, pudiendo interponerse contra las mismas Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir de su publicación.

Riolobos, a 17 de agosto de 2017
El Alcalde en funciones,



Fdo. José Raúl Ginés Méndez